CONTRATO No. 008 de 2026
Fecha de solicitud: veintiocho (28) de abril de 2026

SOLICITUD DE:

OTRO SI: **ADICIÓN: X PRORROGA:X** MODIFICACION CONTRACTUAL: SUSPENSION: OTROS

ANTECEDENTES:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CRISTHIAN ALFONSO RAMIREZ BARCENAS
CONTRATO:	No. 008 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07/01/2026
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN:	06/05/2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$10.600.000
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

OTROSÍ:	
TIEMPO ESTIMADO	**Dos (02) meses**
VALOR ADICIÓN	**CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.300.000)**
MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**Clausula Tercera, cuarta y Quinta**
JUSTIFICACIÓN:	

Para el desarrollo de sus competencias constitucionales, legales y reglamentarias, la Personería Municipal de Armenia cuenta con diferentes áreas, estratégicas, misionales y de apoyo como el Despacho del Personero, la Personería Delegada para los Derechos Humanos, Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, la Oficina Asesora de Control Interno, la Dirección Administrativa y Financiera y el Centro De Conciliación.

En el centro de conciliación extrajudicial en Derecho que se encuentra autorizado por el Ministerio de Justicia y del Derecho, se adelantan audiencias de conciliación extrajudicial en derecho de conformidad con la ley 2220 de 2022, con el fin de contribuir a la solución integral de problemáticas jurídicas, sociales, económicas, ambientales y culturales del municipio de Armenia, las cuales requieren la proyección de diferentes documentos como citaciones, actas, constancias, que deben ser publicadas en el sistema de información dispuesto para el efecto por el Ministerio.

De esta manera, y debido a la cantidad de solicitudes que debe atender esta dependencia, para la entidad persiste la necesidad de contratar una persona natural que preste apoyo secretarial y asistencial en el área del Centro de Conciliación de la Personería de Armenia, brindando apoyo al Director de Conciliación en las labores que se requieran, sin que se cuente en la entidad con el personal suficiente que pueda cumplir dicho cometido.

Así mismo, conforme al **Inciso Segundo del Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993** " *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*", el contrato objeto de modificación, a la fecha no ha tenido modificación alguna, y, no se ha adicionado en presupuesto, por lo tanto, de conformidad con la norma en cita es legalmente viable prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de dos (02) meses; y en consecuencia adicionar al valor total del contrato la suma **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.300.000).**

En tal virtud, considero viable y conveniente adelantar el modificatorio No. 01 al contrato 008 de 2026, cuyo objeto es *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO EN LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL"*, por el término de dos (02) meses; y consecuente con ello adicionar por valor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.300.000)**

Atentamente,

Luz Elena Osorno Arias
Supervisor

Vo. Bo

Juliana Victoria Ríos Quintero
Personera Municipal de Armenia

Proyectó y elaboró: Miryam Paola Torres Giraldo contratista despacho
Revisó: Laura Daniela Páez Ramírez – Profesional Universitario